

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

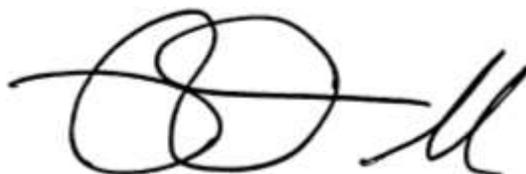
Expediente No. 11001 31 03 043 2015 01020 00

En vista que la persona designado como liquidador mediante auto de junio 3 de 2021, no compareció a ejercer el cargo ni justificó su incomparecencia, se le releva y, en su lugar, se nombra en dicha calidad a la señora **MARTHA CECILIA ARENAS PINEDA**, persona seleccionada del enlace <https://auxiliares.supersociedades.gov.co/Paginas/lista-oficial.aspx>, quien se encuentra registrado en la lista de Auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades y registra los siguientes datos de contacto,

- Correo electrónico: marenasp_1@hotmail.com.
- Dirección: Carrera 21 No. 105 – 47 de Bogotá D.C.
- Teléfono: 4713129.
- Celular: 3143149330.

Por Secretaría, comuníquese lo aquí decidido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 25 de agosto de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 055 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdccb4c129574d366c7e2ddf936b89faad15446cf4f306fc8b176f8322b41ee8**
Documento generado en 24/08/2021 05:48:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>